



**RESOLUCIÓN N° 46 /18.-**

**NEUQUEN, 20** de noviembre de 2018.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos arts. 5°, 8°, incs. a) y b), 21° y 22° de la Ley N° 2.893, las Resoluciones N° 39/18, 40/18 y 42/18; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 39/18 y conforme lo establece el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, se convocó para el día 2 de noviembre del corriente año, a Asamblea a la totalidad de los Fiscales de la Provincia del Neuquén, incluyéndose a las titulares y responsables de las dependencias que conforman la Fiscalía General;

Que, por Resolución N° 40/18 se hizo extensiva la convocatoria, invitándose a participar en la Asamblea Provincial a los Asistentes Letrados;

Que, a posteriori y por Resolución N° 42/18, se modificó la fecha para el día viernes 9 de noviembre;

Que, en función de los distintos pedidos recibidos de parte de los convocados en cuanto a se re programe nuevamente la fecha, cabe hacer lugar a los mismos; requiriéndose asimismo al Tribunal Superior de Justicia disponga la suspensión de términos procesales correspondientes;

Por ello, y en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. a) y b) y 21° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**EL FISCAL GENERAL**

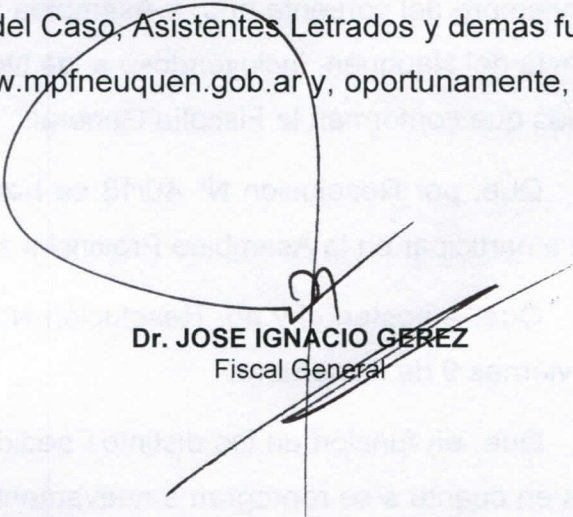
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR la Resolución N° 42/18, ESTABLECIENDO como fecha de la Asamblea Provincial de Fiscales el día 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°:** REQUERIR al Tribunal Superior de Justicia, tenga a bien disponer para el Ministerio Público Fiscal, la suspensión de los términos procesales para la fecha establecida.

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los designados mediante Resoluciones N° 39/18 y N° 40/18.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración General, a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso, Asistentes Letrados y demás funcionarios invitados, publíquese en [www.mpfneuquen.gov.ar](http://www.mpfneuquen.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

  
**Dr. JOSE IGNACIO GERÉZ**  
Fiscal General